

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCION N°: 817/2023**

Viedma, 02 de octubre de 2023.

**VISTO:** el expediente N° IRH23-74, caratulado: "CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y MINERÍA - CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (DOS (2) ESCRIBIENTES)", las Resoluciones N° 186/21-Pdte.STJ, N° 348/22-Pdte.STJ y N° 764/23-Pdta.STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó la incorporación de personal administrativo -dos (2) ingresos- con destino a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Familia y Minería con asiento en la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, para cubrir las vacantes a generarse en dicho organismo por el pase de los agentes Mariana Luz Asencio a la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativa (OTICCA) y de Mariano Lizaso a la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativo Nro. 15 (UJCA), por la inminente puesta en marcha de los referidos organismos en la ciudad de Cipolletti.

Que por Resolución Nro. 764/23-Pdta. STJ se dispuso designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **02/10/2023**, en la categoría de Escribiente, a la Sra. **Alexa Tamar Flores Singorenko (CUIL: 27-19062212-1)** y a la Sra. **Lorena Anabel Arias (CUIL: 27-30752385-5)**, ambas con destino a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Familia y Minería con asiento en la localidad de Cipolletti.

Que mediante correo electrónico de fecha 26/09/2023 la Sra. Delegada Circunscripcional del Área de Gestión Humana, Gabriela Domingo Ros, elevó al Sr. Juez Delegado del STJ en la 4ta. CJ, Dr. Ricardo Apcarian, propuesta de reasignación de destino de las agentes designadas por Resolución Nro. 764/23-Pdta.STJ, con destino a la OTICCA y a la Oficina de Atención a las Personas, respectivamente, y el pase de la agente **Natalia Guillermina Canutti** desde ésta última Oficina a la Mesa de Entradas de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Familia y Minería, todas ellas con asiento en la ciudad de Cipolletti. La referida propuesta se funda en la reestructuración del Fuero Civil y en necesidad de cambio de organismo de la agente Canutti.

Que la Sra. Domingo Ros, dejó constancia que la Dra. Emilce Alvarez, representando el Fuero Civil en el Tribunal de Superintendencia General Circunscripcional, entrevistó a la

agente Natalia Canutti, prestando su conformidad para avanzar con el trámite de traslado con destino a la Mesa de Entradas de la Cámara Civil.

Que el Sr. Gerente del Área de Gestión Humana dejó constancia de la conformidad dada por la Sra. Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia, Dra. Silvana Mucci.

Que el Juez Delegado de la 4ta. Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo Apcarian, prestó conformidad a la propuesta referida "ut supra" solicitando su implementación.

Que ante circunstancias de esta índole, el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente el movimiento de personal y reasignación de destinos propuestos.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, la reasignación de destinos de la Sra. **Alexa Tamar Flores Singorenko (CUIL: 27-19062212-1)** a la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativa (OTICCA) y de la Sra. **Lorena Anabel Arias (CUIL: 27-30752385-5)** a la Oficina de Atención a las Personas, ambas con asiento en la localidad de Cipolletti, a partir de la fecha de inicio de funciones establecida en el artículo 1ro. a la Resolución N° 764/23-Pdta. STJ.

**Artículo 2°.-** Disponer en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, el traslado de la agente **Natalia Guillermina Canutti (CUIL: 27-28718497-8)** desde la Oficina de Atención a las Personas a la Mesa de Entradas de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Familia y Minería con asiento en la localidad de Cipolletti, a partir del **02/10/2023**.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI – Presidenta STJ**

**VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial**